

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 6 de julio de 2012.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

#### ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDOS            | DOMICILIO CALLE              | POBLACIÓN | LIQUIDACIÓN |          |        |       |
|-------------------------------|------------------------------|-----------|-------------|----------|--------|-------|
|                               |                              |           | NÚMERO      | FECHA    | TARIFA | EUROS |
| LENFERDING MACAYO, MARGARITA  | C/ LUCANO Nº 8 3ºB           | Melilla   | M/12/05078  | 11/06/12 | TS     | 14,42 |
| CERDEÑA HERNÁNDEZ, FCO. JAVIE | PASEO DE LAS CONCHAS, BLQ. 1 | Melilla   | M/12/05134  | 11/06/12 | TS     | 14,42 |

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ACUERDO DE INICIACIÓN EXPTE. 269/2012

**1788.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. NABIL ABDESELAM AMAR con D.N.I. 45.293.758-L, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ACERA NEGRETE, 2- 3.º A, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. NABIL ABDESELAM AMAR, con D.N.I. n.º 45.293.758-L, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 269/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el denunciado puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.